

POSADAS, 17 SEP 2025

VISTO la aprobación y posterior veto presidencial (por Decreto P.E.NN° 647 (B.O. Nro. 35.746), de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la educación superior pública es un derecho y pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de la Nación;

QUE, la Universidad Pública en Argentina, constituye un actor y valor esencial de nuestra historia, de nuestra identidad y de nuestro proyecto como nación;

QUE, en este marco, el financiamiento adecuado y actualizado de las instituciones universitarias, es imprescindible para garantizar la calidad e inclusión educativa;

QUE, actualmente las mismas enfrentan un escenario alarmante, en el que más del 70% de los salarios docentes y nodocentes se encuentran por debajo de la línea de pobreza; las partidas presupuestarias son insuficientes para mantener la infraestructura de los edificios; peligran la continuidad de las políticas y en particular, las políticas estudiantiles, entre ellas las becas universitarias "progresar", que son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades; y se ha dejado de lado la inversión en investigación, ciencia y tecnología, pilares fundamentales para el desarrollo soberano de la Argentina;

QUE, el veto presidencial representado por el Decreto N° 647/2025, constituye un ataque directo al derecho a la educación superior, afectando gravemente la estabilidad financiera de las universidades nacionales y poniendo en riesgo su funcionamiento como motor de movilidad social, de producción de conocimiento y aportes históricos en el fortalecimiento de los procesos de democratización social;

QUE, tal decisión del veto agrava la crisis que atraviesa el sistema universitario público y desconoce el reclamo masivo y transversal que la sociedad argentina expresó en las marchas federales del 23 de abril y del 2 de octubre de 2024;

RESOLUCIÓN HCD N° 380

Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM



QUE, frente a ello, corresponde seguir defendiendo la universidad pública, gratuita, inclusiva y de calidad; y garantizar su financiamiento adecuado para que pueda seguir cumpliendo su rol fundamental en la formación de ciudadanos/as críticos/as y profesionales comprometidos con el progreso de la sociedad y la democracia.

QUE, organismos universitarios a nivel nacional, como el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), el CODESOC (Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas) y distintas universidades del país, entre ellas la Universidad Nacional de Misiones, la Universidad Nacional de las Artes y la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Buenos Aires, vienen expresando de manera unánime su rechazo a esta medida, convocando a acciones permanente de defensa del financiamiento universitaria y en apoyo a la ley sancionada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina;

QUE, en ese marco nuestra Universidad Nacional de Misiones se viene pronunciando permanente y activamente en defensa de la educación pública, , tratándose y aprobándose por unanimidad, en sesión extraordinaria de Consejo Superior, el día 15 de septiembre de 2025, la Resolución N° 119/25.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los/as Consejeros/as participantes, en la 1ra. Sesión Extraordinaria/2025 del Honorable Consejo Directivo de la FHycS, realizada el día 16 de Septiembre de 2025.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXPRESAR el firme y unánime apoyo a la Ley de Financiamiento Universitario sancionada en 2025, que garantiza la actualización automática de los recursos para las universidades nacionales.

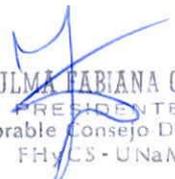
ARTICULO 2°: REPUDIAR el veto presidencial según Decreto N° 647/2025, entendiendo que vulnera la autonomía universitaria, afectando el derecho a la educación pública y compromete el desarrollo científico, tecnológico y social del país.

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Congreso Nacional y particularmente, a cada uno/a de los/as Representantes de la provincia de Misiones: **Diputados Nacionales** Arjol, Martín; Arrúa, Alberto; Bianchetti, Emmanuel; Fernández, Carlos Alberto; Klipauka

RESOLUCIÓN HCD N°

380

17 SEP 2025


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHycS - UNaM

Lewtak, Florencia; Ruíz, Yamila; Vancsik, Daniel; **Senadores Nacionales** Arce, Carlos Omar; Goerling Lara, Enrique Martín y Rojas Decut, Sonia Elizabet, para que, atendiendo al VETO PRESIDENCIAL a la Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria, sancionada el 21 de agosto de 2025, acompañen con sus votos, la APROBACION de la Ley en referencia, rechazando de este modo el veto, dando cumplimiento a sus responsabilidades de velar por la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación como un bien público fundamental en nuestra sociedad.

ARTICULO 4°: CONVOCAR a la comunidad universitaria a participar activamente en las movilizaciones, actos y actividades federales en defensa del financiamiento universitario y de la educación pública.

ARTICULO 5°: REMITIR copia de esta resolución a las autoridades nacionales, organismos universitarios, gremiales y a los medios de comunicación para su difusión y respaldo.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, NOTIFICAR, COMUNICAR. Cumplido, archivar

P/HCD
ZFC

RESOLUCIÓN HCD N° **380**

17 SEP 2025


Dra. ZULMA FABIANA CABREZA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNAM